Municipio de Malambo

PROYECTO:
ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS. QUE PERMITAN REALIZAR TALLERES LÚDICOS FORMATIVOS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE USO Y UTILIZACIÓN DE NNA, EN ABUSO SEXUAL, TRABAJO INFANTIL, TRATA DE PERSONAS, PANDILLAS, SUSTANCIAS SICO-ACTIVAS Y DEMAS EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO.

“Tejiendo Lazos de Esperanza en Malambo”

METAS

Realizar actividades dirigidas a 1.000 NNA de sensibilización realizadas y la prevención de uso y utilización de NNA en abuso sexual, trata de persona, trabajo infantil, pandillas, sustancias psicoactivas y demás como estrategia para la detección de alertas tempranas de esta población

Realizar actividades para beneficiar a 2.000 NNA sobre vínculos afectivos y la prevención de la violencia sexual, para la detección de alertas tempranas de esta población con enfoque en la garantía progresiva a los derechos humanos

JUNIO 2025

UNIVERSO DE COLORES

INTRODUCCION:

En el dinámico municipio de Malambo, corazón industrial del Atlántico, la protección de los derechos y el bienestar de nuestros niños, niñas y adolescentes (NNA) se erige como un imperativo social. Si bien Malambo se caracteriza por su espíritu trabajador y su rica tradición, también enfrenta desafíos relacionados con el abuso sexual, el trabajo infantil, la trata de personas, la influencia de pandillas en ciertos sectores y la vulnerabilidad ante el consumo de sustancias psicoactivas. Estas problemáticas amenazan el presente y el futuro de nuestra juventud, impidiendo su desarrollo integral y perpetuando ciclos de riesgo.

Reconociendo la urgencia de abordar estas realidades desde una perspectiva preventiva y formativa, y nutriéndome de más de 5 años de experiencia en el ámbito educativo, he adaptado el proyecto para concebir "Tejiendo Lazos de Esperanza en Malambo: Talleres Lúdico-Formativos para la Prevención de la Explotación Infantil y la Construcción de Comunidades Protectoras".

Esta iniciativa se basa en la firme creencia de que la educación, cuando se presenta de manera lúdica, participativa y sensible al contexto local, se convierte en un catalizador de cambio poderoso. Los talleres lúdico-formativos ofrecen en Malambo un espacio seguro y atractivo para que NNA adquieran conocimientos cruciales sobre sus derechos, identifiquen situaciones de riesgo, desarrollen habilidades de autoprotección y se conviertan en agentes de cambio en sus propias comunidades. Asimismo, el proyecto busca involucrar activamente a docentes focalizados , Sico orientadores de las IE y agentes comunitarios, padres de familia , jovenes , estudiantes , niños y niñas , A través de "Tejiendo Lazos de Esperanza en Malambo", aspiramos a fortalecer el tejido social, fomentar una cultura de respeto y denuncia, y garantizar que cada niño, niña y adolescente en Malambo pueda crecer en un entorno seguro, donde sus sueños y potencialidades florezcan sin las sombras de la violencia y la explotación.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la prevención del abuso sexual, el trabajo infantil, la trata de personas, la vinculación a pandillas y el consumo de sustancias psicoactivas en NNA de Malambo a través de la implementación de talleres lúdico-formativos que promuevan la sensibilización, la información, el desarrollo de habilidades de autoprotección y la construcción de entornos protectores

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar e implementar talleres lúdico-formativos adaptados a las diferentes edades y contextos de NNA en Malambo, utilizando metodologías participativas y creativas.
2. Aumentar el nivel de conocimiento de NNA sobre sus derechos, los riesgos asociados a las problemáticas abordadas y las formas de protegerse.
3. Desarrollar en NNA habilidades de autoprotección, incluyendo la capacidad de identificar situaciones de riesgo, establecer límites y buscar ayuda de manera segura.
4. Fomentar la participación activa de NNA en la identificación de soluciones y la promoción de entornos seguros en sus comunidades.
5. Sensibilizar a padres, madres, cuidadores y docentes sobre la importancia de la prevención y su rol en la creación de entornos protectores.
6. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales, instituciones educativas y entidades gubernamentales para garantizar la sostenibilidad y el impacto del proyecto.

3. ACTIVIDADES PROPUESTAS

UNIVERSO DE COLORES

Para la implementación de esta propuesta se realizarán talleres lúdicos-Formativos, están adaptados para diferentes grupos, abordando progresivamente las problemáticas de manera sensible y apropiada para cada grupo focalizada. Se considerarán las particularidades culturales y sociales de Malambo para asegurar la pertinencia y efectividad de las actividades.

Contenidos de los Talleres:

TALLERES	TEMA	NÚMERO DE TALLERES	POBLACIÓN A BENEFICIAR
Mis Derechos y Mi Cuerpo	Exploración de los derechos fundamentales, el concepto de propiedad sobre el propio cuerpo, la importancia del consentimiento y el reconocimiento de las emociones.	3	100 estudiantes de los grados 6to, 7mo, 8vo de las IE 50 docentes y/o Psico. Orientadores de las IE 20 agentes educativos de los CDI del Municipio
¡Ojos y Oídos Abiertos! Prevención del Abuso Sexual	Identificación de situaciones de riesgo, reconocimiento de las señales de alerta, estrategias para decir "no" y a quién acudir en busca de ayuda.	2	200 estudiantes de los grados 9no y 10mo de focalizados de las IE
Crecer Aprendiendo, No Trabajando: Prevención del Trabajo Infantil	Concientización sobre los derechos de la infancia, las consecuencias negativas del trabajo infantil y la importancia de la educación.	3	150 estudiantes de los grados quinto 100 padres de familia de estudiantes de las IE
No te Dejes Engañar: Prevención de la Trata de Personas	Identificación de las tácticas de los tratantes, los riesgos de las ofertas engañosas y las	2	100 jóvenes que hagan parte de la red de jóvenes del Municipio

UNIVERSO DE COLORES

	formas de protegerse.		13 personeros de las IE del Municipio
Prevención de la Vinculación a Pandillas	Reflexión sobre la violencia, la importancia de la amistad sana, la búsqueda de alternativas positivas y el rechazo a la cultura de la violencia	1	67 jóvenes que hagan parte de la red de jóvenes del Municipio
Cuidando Mi Mente y Mi Cuerpo: Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas	Reflexión sobre la violencia, la importancia de la amistad sana, la búsqueda de alternativas positivas y el rechazo a la cultura de la violencia	2	100 estudiantes de los grados octavos de las IE del Municipio, 30 NNA de la mesa de participación de NNA,
Construyendo Entornos Protectores	Importancia de un entorno sano.. reflexión , dinámica sobre el tema	2	70 cuidadores y/o padres de familia de los niño y niñas de los CDI
TOTALES		**15 talleres**	**1000 beneficiarios**

El proyecto se basará en una metodología activa, participativa y lúdica por lo que se trabajará teniendo en cuenta las siguientes fases:

Fases de la Propuesta
Cada taller o módulo temático del proyecto se desarrollará siguiendo estas fases, adaptándolas a la edad y las características del grupo participante:
Fase 1: Exploración y Concientización (Activación de Saberes Previos y Sensibilización Inicial)

- Objetivo: Despertar el interés de los participantes, identificar sus conocimientos previos sobre el tema y generar una conexión emocional inicial con la problemática abordada.

- Actividades:

 Dinámicas de Presentación y Rompehielos
 Preguntas Generadoras
 Lluvia de Ideas
 Narración de Historias Cortas o Casos Sencillos
 Actividades Sensoriales o de Expresión Corporal

UNIVERSO DE COLORES

Fase 2: Construcción del Conocimiento (Exploración, Información y Reflexión Crítica en los talleres)

- Objetivo: Proporcionar información clara y adaptada sobre los derechos, los riesgos y las formas de protección, fomentando la reflexión crítica y el análisis de situaciones.

- **Actividades:**

 Presentación de Información
 Análisis de Casos o Situaciones Complejas
 Debates y Discusiones Grupales
 Actividades Artísticas
 Juegos de Mesa Adaptados
 Entrega de Materiales de Apoyo

Fase 3: Evaluación

Objetivo: Fomentar la reflexión personal sobre lo aprendido, consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas, y promover un compromiso individual y colectivo para la prevención y la creación de entornos seguros**.**

- **Actividades:**

 Rondas de Reflexión Personal:
 Creación de Mensajes para la Comunidad
 Juegos de Cierre y Evaluación Participativa

4. RECURSOS

4.1. RECURSO HUMANO:

Un Coordinador General del Proyecto

Equipo de Apoyo

Tres Psicólogas/ Trabajadores Sociales – Facilitadores Talleristas

Un Auxiliar de apoyo administrativo:

4.2. RECURSO MATERIAL:

Audiovisuales: video-beam, , computador portátil
Papelería: Para talleres (Fotocopias, impresiones, lápices de colores, lápices negro sacapunta, marcadores de varios colores, papel kratt, papel bon, block de colores, hojas de papel carta, hojas de papel oficio.) entrega de kit pedagógico a los participantes (tulas , cuadernillos, bolígrafos)
Publicidad: Redes sociales, plegables, afiches, pendón , una gorra para el grupo de niño y niñas participantes, entre otros.
Logística: Adecuación de los espacios escogidos**,** amplificación con micrófonos, hidratación, refrigerios para los participantes.

UNIVERSO DE COLORES

4.3. RECURSOS FINANCIEROS:

Para la normal ejecución del proyecto se cuenta con los recursos económicos necesarios descritos en el presupuesto por valor de **($142.857.156)**, correspondiente así:

- **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,00) APORTE DEL MUNICIPIO.**
- **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SITE MIL CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($42.857.156) APORTE DEL ASOCIADO.**
-

ITEM	DESCRIPCION	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL	SUBTOTAL$142.857.156
FASE I				
	Exploración y Concientización (Activación de Saberes Previos y Sensibilización Inicial) Objetivo: Despertar el interés de los participantes, identificar sus conocimientos previos sobre el tema y generar una conexión emocional inicial con la problemática abordada. Actividades: Dinámicas de Presentación y Rompehielos Preguntas Generadoras Lluvia de Ideas Narración de Historias Cortas o Casos Sencillos Actividades Sensoriales o de Expresión Corporal	8.500.000	1.500.000	$ 10.000.000
FASE II				
2	**Construcción del Conocimiento (Exploración, Información y Reflexión Crítica en los Talleres)** Objetivo: Proporcionar información clara y adaptada sobre los derechos, los riesgos y las formas de protección, fomentando la reflexión crítica	78.000.000	32.857.156	$110.857.156

	y el análisis de situaciones. **Actividades:** Presentación de Información Análisis de Casos o Situaciones Complejas Debates y Discusiones Grupales Actividades Artísticas Juegos de Mesa Adaptados Entrega de Materiales de Apoyo			
FASE III				
3	**Evaluación** Objetivo: Fomentar la reflexión personal sobre lo aprendido, consolidar los conocimientos y habilidades adquiridas, y promover un compromiso individual y colectivo para la prevención y la creación de entornos seguros**.** **Actividades:** Rondas de Reflexión Personal Creación de Mensajes para la Comunidad Juegos de Cierre y Evaluación Participativa	$13.500.000	$8.500.000	$22.000.000
TOTAL		**100.000.000**	42.857.156	**$ ($142.857.156**

TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:
El presente proyecto tendrá una duración máxima de 45 días después de legalizado el convenio.

UNIVERSO DE COLORES

INHABILIDADES:
Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contrata con las entidades públicas de conformidad con lo establecido en la constitución Nacional, así como en el articulo 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 Numeral 7 de ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 Numeral 1 de la norma precitada y autorizo a la entidad para que realice consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales judiciales y demás a que haya lugar.

ATENTAMENTE,



ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ
R.L. Suplente Fundación Universo de Colores

UNIVERSO DE COLORES

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 15/08/2025 - 11:51:23

Recibo No. 12865966, Valor: 11,600

---------- ~~CODIGO~~ ~~DE~~ ~~VERIFICACIÓN:~~ ~~NOM65796FF~~ ----------

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION UNIVERSO DE COLORES
Sigla:
Nit: 901.781.399 - 1
Domicilio Principal: Malambo

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.556
Fecha de registro: 14 de Dic/bre de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 14 No 14 - 21
Municipio: Malambo - Atlantico
Correo electrónico: fundacionuniversodecolores@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3103633901
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 14 No 14 - 21
Municipio: Malambo - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundacionuniversodecolores@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3103633901
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 1654290

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 13/12/2023, del Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2023 bajo el número 68.480 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: a.- Gestionar ante entidades gubernamentales y no gubernamentales la realización de actividades comunitarias que contribuyan al desarrollo de la vida, el desarrollo integral del individuo, enfatizando en el área de la salud de los sectores mas vulnerables de la población. b.-Se preocupara la fundación por el bienestar social de los afiliados, organizando actividades recreativas y lúdicas tendientes al fomento de la unidad y la armonía de todos los miembros de la fundación. c.- Tramitar ante la Secretaria de Salud la realización de brigadas de salud, fumigación y proyectos en general que propendan por la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. d.- Organización de eventos culturales, recreativos, deportivos y lúdicos, al igual que la realización de seminarios, talleres, foros, capacitaciones y sensibilizaciones dirigidos a la población de niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, en general toda población vulnerable en todo el departamento del Atlántico. e.---Establecer convenios con ONG internacional y nacional conducentes a la consecución del apadrinamiento de niños de los sectores más deprimidos apuntando a su estado de salud y crecimiento personal. f.- Gestionar ante el ICBF la realización de actividades nutricionales para la población infantil. g.- Igualmente, la fundación realizara campañas que conduzcan a la obtención de ayudas técnicas y dispositivos o equipos diseñados para ayudar a personas con discapacidades físicas, sensoriales o cognitivas a realizar actividades diarias, mejorar su movilidad, comunicación. y participación en la

sociedad. mediante gestiones que se realicen ante las autoridades competentes, al igual que el suministro de estas mediante las diferentes modalidades contractuales.- h.- Se harán charlas a nivel de colegios, barrios, comunidad y demás instituciones públicas y/o privadas relacionados a disminuir la drogadicción, el alcoholismo, abuso sexual y discapacidad para niños, y adolescentes, al igual que a los padres, maestros, directivos de colegios y personal relacionado con el tema. i.- Celebrar el día de los niños, la navidad, el día de la discapacidad con charlas y demás fechas especiales celebradas en Colombia, realizando actividades lúdicas, recreativas y culturales con juegos, capacitaciones, fiestas, regalos y demás apoyo logístico. j.- Establecer convenios con autoridades del medio ambiente para la realización de jornadas de capacitación, y actividades de limpieza manual de arroyos y del medio ambiente. k.- promover, organizar y ejecutar programas y proyectos involucren dentro de sus actividades la difusión, y divulgación de mensajes a través de medios radiales, televisivos y escritos. En cumplimiento de sus actividades y para lograr su objeto la Fundación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar o recibir dinero en mutuo, extender. protestar, aceptar o ceder créditos civiles o comerciales. l.- Celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas para la adquisición de equipos de computación, comunicación o redes que conlleven a mejorar el funcionamiento de la institución y la comunidad a través de la tecnología mencionada. ll.- Celebrar convenios y/o contratos con instituciones de educación en todos sus niveles mediante el suministro, capacitación y dotación de insumos o herramientas en busca de la calidad educativa de la institución y sus miembros. m.- Suministrar elementos de dotación al personal que labora en los sectores de la salud y la educación, que identifiquen la labor propia de su actividad. n.- Apoyar con logística a eventos que promueven la salud, la educación, la tecnología en las diferentes entidades del estado o del sector privado que ayuden a mejorar la calidad de vida y superación del ser humano. o.- Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutada y desarrollará programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial.....dirigidos a la comunidad estudiantil, especialmente a los estudiantes de los últimos grados. i.-Celebrar en barrios específicos el día de los niños, la navidad y el día de la discapacidad con charlas, juegos y muchos regalos que se conseguirán con rifas, donaciones y gestión ante el Estado. j.-Establecer convenios con autoridades del medio ambiente para la realización de jornadas de capacitación, y actividades de limpieza manual de arroyos y del medio ambiente. k.-Promover, organizar y ejecutar programas y proyectos involucren dentro de sus actividades la difusión, y divulgación de mensajes a través de medios radiales, televisivos y escritos. En cumplimiento de sus actividades y para lograr su objeto la fundación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, dar o recibir dinero en mutuo, extender, protestar, aceptar o ceder créditos civiles o comerciales. l. Celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas para la adquisición de equipos de computación, comunicación o redes que conlleven a mejorar el funcionamiento de la institución y la comunidad a través de la tecnología mencionada. ll. Celebrar convenios y/o contratos con instituciones de educación en todos sus niveles mediante el suministro, capacitación y dotación de insumos o herramientas en busca de la calidad educativa de la institución y sus miembros. m. Suministrar elementos de dotación al personal que labora en los sectores de la salud y la educación, que identifiquen la labor propia de su actividad. n. Apoyar con logística a eventos

que promuevan la salud, Educación, La cultura y demás diferentes entidades del estado o del sector privado que ayuden a mejorar la calidad de vida y superación del ser humano. o.- Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección. Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje y embellecimiento público, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. p.- Suministrar a través de contratos o convenios dotación medico hospitalaria a la red pública y privada prestadoras de los servicios de salud. q.- Suministrar a través de contratos o convenios dotación de equipos de oficina a la red pública y privada prestadores de los servicios de salud. r.- Realizar actividades de interventora de contratos o convenios que promuevan el bienestar de la población y desarrollo del ser humano en aspectos como salud, educación y otros de carácter social. s.- Suministrar equipos biomédicos y/o instrumentación quirúrgica a la red pública y privada prestadoras de los servicios de salud. t- Celebrar contratos y/o convenios con instituciones educativas públicas o privadas la dotación de equipos de oficina y diseño de material educativo como libros, cartillas y boletines. u.- Realizar capaciones de fortalecimiento al sistema general de seguridad social. w. Contratar la prestación de servicios de profesionales y no profesionales en la ejecución de contratos y/o convenios.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá los siguientes órganos de administración y dirección: Consejo de fundadores. Junta directiva. Presidente - El representante legal. Son funciones de la Junta Directiva: Autorizar al representante legal o presidente para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de ciento setenta (170) S M.M.L.V. Son funciones del presidente de la junta directiva, las siguientes entre otras: Representar legalmente la fundación pudiendo delegar esta representaci6n para efectos judiciales y administrativos. El representante legal de la fundación es el presidente de la junta directiva y será nombrado por el consejo de fundadores.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 25/06/2025, correspondiente a la Consejo de Fundadores en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/06/2025 bajo el número 74.963 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Rodriguez Bravo Jose Luis	CC 1140882035

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/12/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2023 bajo el número 68.480 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Adriana Del pilar Velasquez Gonzalez	CC 1.001.852.630
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Nayelis Andrea Gomez Jimenez	CC 1.003.232.003

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 13/12/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2023 bajo el número 68.480 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Redondo Manotas Tatiana Margarita	CC 22729869

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	25/06/2025	Asamblea de Asociados	74.964	26/06/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141189504885

(415)7707212489984(8020) 000014118950488 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 3 9 9	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Malambo 4 3 3

41. Dirección principal
CL 14 14 21

42. Correo electrónico fundacionuniversodecolores@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 6 3 3 9 0 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 1 2 1 4						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REGINO CABRERA CARLOS ARTURO

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189504885

(415)7707212489984(8020) **000014118950488 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 3 9 9	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 2 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 0 5 5 6	
78. Departamento	0 8	
79. Ciudad/Municipio	3	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 1 2 1 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 5 0 7 0 4		-
2	8 1	2 0 2 5 0 7 0 4		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141189504885

(415)7707212489984(8020) **000014118950488 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 3 9 9	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 0 8 8 2 0 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	BRAVO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141189504885

(415)7707212489984(8020) **000014118950488 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 1 3 9 9	1	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 3 2 3 2 0 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	JIMENEZ	NAYELIS	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 1 8 5 2 6 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASQUEZ	GONZALEZ	ADRIANA	DEL PILAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 2 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142553541

(415)7707212489984(8020) 000014114255354 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 1 8 5 2 6 3 0	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 1 8 5 2 6 3 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELASQUEZ	GONZALEZ	ADRIANA	DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CR 19 # 1 - 240

42. Correo electrónico: adrianadelpilar1111@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 2 5 7 7 6 9	3 2 2 6 6 4 5 3 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 3 0 9 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VELASQUEZ GONZALEZ ADRIANA DEL PILAR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.010-1

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en la circular Externa 005 del 30 de mayo 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, verificó la siguiente información.

Que compareció a esta Entidad, el señor(a) ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ a efectuar un trámite sobre el registro/matricula No. _____ de la denominada (ESAL / Economia solidaria / Veeduria ciudadanas / ONGs extranjeras) FUNDACION UNIVERSO DE COLORES nit _____. El suscrito es portador de la cédula de ciudadanía No. 1001852630 expedida en VALLEDUPAR-CESAR fecha de expedición 25/04/2019, teléfono de contacto 3103633901 y que manifestó, además, que lo hizo en calidad de:

- [X] REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
- [] SOCIO
- [] REVISOR FISCAL
- [] MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
- [] MIEMBRO DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- [] MENSAJERO
- [] OTROS:
- [] MATRICULADO PN

Dejamos constancia que el documento de identificación presentado por el peticionario, se verificó en el sistema de la información de la registraduría nacional del estado civil, y la informacion se encuentra:

Vigente [X] No Vigente [] Otro []

Se firma en Barranquilla, a los 13 días del mes de Diciembre de 2023

Nombre Funcionario: Maria Isabel Vizcaino Peña

Autorización Expresa de Recolección y Tratamiento de Datos Personales

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como en la demás normatividad que resulte aplicable sobre las disposiciones generales en materia de habeas data y toda aquella que regule el tratamiento de datos personales en Colombia, me permito declarar de manera expresa e inequívoca que:

- En mi calidad de titular de información personal, actuando de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al diligenciar los datos aquí solicitados, autorizo a la Cámara de Comercio, como responsable del tratamiento de los datos personales aquí consignados, para que de forma directa o a través de terceros realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, el tratamiento de mi información personal en los términos legalmente establecidos. El referido tratamiento consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir y administrar mis datos personales, con los siguientes propósitos: 1. Permitir la validación de información ante las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. 2. Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. 3. Medir y realizar seguimiento a los niveles de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Cámara de Comercio, a través de encuestas.

 Respecto de la validación de la información ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario aclarar que:

 La Cámara de Comercio realiza validación de la identidad cotejándola con la base de datos dispuesta por la Registraduría Nacional del Estado Civil para el proceso de autenticación biométrica, información que no se podrá revelar, divulgar, exhibir, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, modificar, almacenar, replicar, complementar o crear bases de datos con la información puesta a disposición.

 Para elevar cualquier solicitud, queja o reclamo ante la Cámara de Comercio, los canales de atención podrán ser consultados en el sitio web www.rues.org.co/Home/HabeasData, donde encontrará información de la persona responsable, direcciones físicas y correo electrónico, números telefónicos de los responsables y la política de tratamiento de datos personales.

- Conozco, entiendo y he sido suficientemente informado sobre los derechos que el ordenamiento legal y la jurisprudencia conceden al titular de los datos personales y que incluyen entre otras prerrogativas las que a continuación se relacionan: i) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, ii) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, iii) ser informado por la Cámara, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, iv) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, v) revocar la autorización y/o solicitar la supresión

del(los) dato(s) en los casos en que sea procedente, vi) acceder en forma gratuita a los mismos, y vii) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

De igual manera, manifiesto conocer que en los casos en que requiera ejercer los derechos anteriormente mencionados, la solicitud respectiva podrá ser elevada a través de los mecanismos dispuestos para tal fin por la Cámara de Comercio, que corresponden a los siguientes:

i) Página Web
ii) Teléfonos
iii) Correos electrónicos
iv) Dirección física / canal presencial de atención

Información que puede ser consultada en el siguiente enlace www.rues.org.co/Home/HabeasData

Leído lo anterior y al diligenciar este formulario autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Cámara para el tratamiento de mis datos personales suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Declaro ser el titular de la información reportada en este formulario y que la he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

Se aclara que, con la presente autorización para el uso y tratamiento de mis datos personales, he sido informado que, para cumplir con las finalidades aquí descritas, las políticas generales de tratamiento y protección de datos personales están disponibles para su consulta pública en la página web www.rues.org.co/Home/HabeasData.

Nombre e identificación de la persona a la que se le hizo la verificación biométrica: ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ 1001852630

Resultado de la verificación biométrica: Autorizado

Nut: 3bdmmo5ifscj
-Fecha y hora- 13/12/2023 11:31:37

Orquestador_huella
Nit: 8600256140
Teléfono: (1)3814100
Correo electrónico: soporte@confecamaras.com
Usuario: mvizcaino

Nro. asesoría: 10758824
Nro. trámite: 10799721

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.010-1
FACTURA PROFORMA

Fecha: 2023/12/13 11:28

CUPÓN CÁMARA

No. Referencia	000010541351	Pago oportuno	2023/12/28 23:59	Matrícula/Inscripción
Nombre / Razón Social	FUNDACION UNIVERSO DE COLORES			
Identificación		Categoría	FUNDACION	
Trámite	Primera Vez			

Concepto	Descripción	Cantidad	Valor
35	INSCRIPCION ACTAS/DOC. ESAL	1	53,000
962	IMPUESTO REGISTRO Y ANOT..	1	7,000
964	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1	3,000
82	FORMULARIOS E.S.A.L.	1	7,200
		TOTAL A PAGAR	70,200

ANEXO DE RESPONSABILIDADES TRIBUTARIAS

Fecha: 13/12/2023

Señores
CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Referencia: Información suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN – para el Registro Único Tributario (RUT) y expedición del número único de identificación tributaria (NIT)

Yo, ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ en mi calidad de comerciante y/o representante legal de la sociedad que se constituye: FUNDACION UNIVERSO DE COLORES **(solo si es persona jurídica)** en cumplimiento de la Resolución 000110 del 11 de octubre 2021 emitida por la DIAN, suministro la siguiente información a su aplicativo digital para que la misma sea enviada electrónicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – con el fin que dicha entidad me inscriba en el Registro Único Tributario (RUT) y así, me sea expedido el número único de identificación tributaria (NIT):

Una vez verificada la información expuesta en la Ventanilla Única Empresarial, manifiesto que en el desarrollo de las actividades comerciales que inscribo en el Registro Mercantil, tengo las siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios.

Código	Descripción
05	impuesto Renta y Complementarios
14	de exogena

La presente solicitud se suscribe, declarando que la información suministrada en el aplicativo digital y que aquí se extrae es confiable, veraz, completa y exacta.

Adriana Velasquez Gonzalez — Nombre legible del Representante legal y/o matriculado

1.001.852.630 — Tipo y N° de identificación

Adriana Velasquez G
Firma

1 Los datos electrónicos que se envían a la DIAN y que no hacen parte del Registro Mercantil, no serán almacenados por la Cámara de Comercio de Barranquilla, toda vez que los mismos fueron recopilados exclusivamente para ser enviados a la DIAN para la expedición del RUT – Lo anterior en virtud de la simplificación de trámites y formalización a través de la ventanilla única empresarial (VUE) –. De conformidad con el artículo 7 de Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012[1]

2. Este documento debe ser presentado por el representante legal y/o matriculado. Su verificación se realizara por medio de la Biometría.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.232.003

GOMEZ JIMENEZ

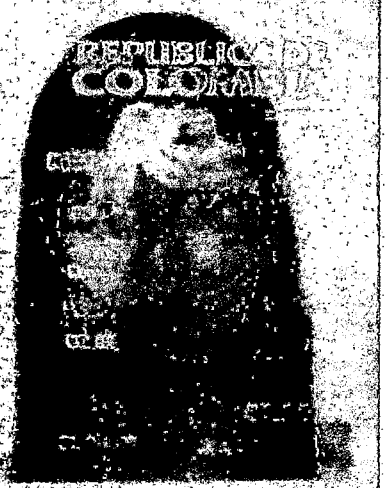
APELLIDOS

NAYELIS ANDREA

NOMBRES

Nayelis Gomez J

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-2001

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-2019 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1200150-01108294-F-1003232003-20191107 0068764471A 1 52946168

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.852.630

VELASQUEZ GONZALEZ

APELLIDOS

ADRIANA DEL PILAR

NOMBRES

FIRMA



DE

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-2001

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

25-ABR-2019 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

ÍNDICE DERECHO

P-1200150-01083287-F-1001852630-20190711 0066277752A 3 1685450130

DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.729.869
REDONDO MANOTAS

TATIANA MARGARITA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1974
LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 B- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1994 LURUACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

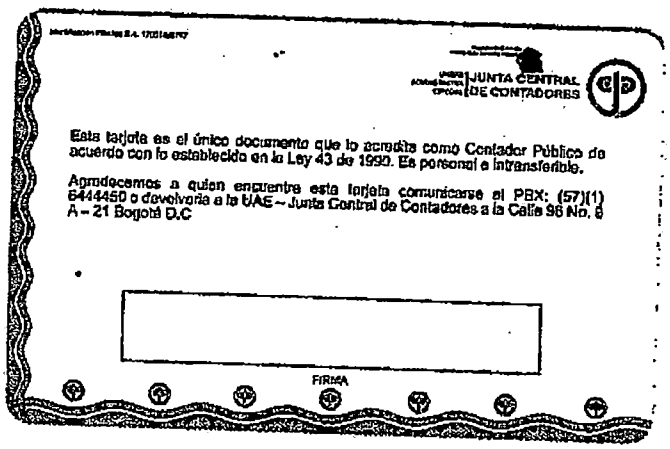


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238092-T

TATIANA MARGARITA
REDONDO MANOTAS
C.C. 22729869
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

244335 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 262551
DIRECTOR GENERAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

HOJA 1

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN ☐	INSCRIPCIÓN X	INSCRIPCIÓN ☐
RENOVACIÓN ☐	RENOVACIÓN ☐	ACTUALIZACIÓN ☐
TRASLADO DE DOMICILIO ☐	TRASLADO DE DOMICILIO ☐	RENOVACIÓN ☐
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA ☐	CANCELACIÓN ☐
Nº MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN	Nº INSCRIPCIÓN	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR ☐
AÑO QUE RENUEVA	AÑO QUE RENUEVA	Nº INSCRIPCIÓN
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
TIPO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES)		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) ☐		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica RAZÓN SOCIAL: FUNDACION UNIVERSO DE COLORES — SIGLA:

Personas Naturales PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | GÉNERO F ☐ M ☐

NIT ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ DV ☐

IDENTIFICACIÓN Nº ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ FECHA DE EXPEDICIÓN _____ LUGAR DE EXPEDICIÓN _____ TIPO CC ☐ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS

No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN | PAÍS ORIGEN | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente)

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: CLL. 14 # 14-21 — ZONA: URBANA X RURAL ☐ — CÓDIGO POSTAL

UBICACIÓN: LOCAL ☐ OFICINA ☐ LOCAL Y OFICINA ☐ FÁBRICA ☐ VIVIENDA X FINCA ☐

MUNICIPIO: Malambo — DEPARTAMENTO: Atlco. — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: La Pona — PAÍS: Col.

TELÉFONO 1 (igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44): 3109393901 — TELÉFONO 2 — TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): fundacionuniversodecolores@gmail.com

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CLL. 14 #14-21 — ZONA: URBANA X RURAL ☐ — CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO: Malambo — DEPARTAMENTO: Atlco. — LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO: La Pona — PAÍS: Col.

TELÉFONO 1: 3109393901 — TELÉFONO 2 — TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): fundacionuniversodecolores@gmail.com

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA ☐ ARRIENDO X COMODATO ☐ PRÉSTAMO ☐

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado SI X NO ☐

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme **(CIIU)**.

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4
CLASE 9499 SHD ☐	CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐	CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐ CLASE ☐☐☐☐ SHD ☐
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA A A A A M M D D	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA A A A A M M D D	IMPORTADOR ☐ EXPORTADOR ☐ USUARIO ADUANERO ☐

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)
actividaes comunitarias, que contribuyan al desarrollo de la

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERÍODO — CLASE 9499 SHD ☐

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

HOJA 2

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 1.000.000	Pasivo Corriente	$ 0
Activo No Corriente	$ 0	Pasivo No Corriente	$ 0
Activo Total	$ 1.000.000	Pasivo Total	$ 0
		Patrimonio Neto	$ 0
		Pasivo + Patrimonio	$ 1.000.000
		Balance Social (*)	$ 1.000.000

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0
Otros Ingresos	$ 0
Costo de Ventas	$ 0
Gastos Operecionales	$ 0
Otros Gastos	$ 0
Gastos por Impuestos	$ 0
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
Resultado del Período	$ 0

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF III

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL X — 1.1. PÚBLICO ____ % — 1.2. PRIVADO 100 %

2. EXTRANJERO — 2.1. PÚBLICO ____ % — 2.2. PRIVADO ____ %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL ____ %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO		REFERENCIAS - COMERCIALES	
1. NOMBRE	TELÉFONO	1. NOMBRE	TELÉFONO
2. NOMBRE	TELÉFONO	2. NOMBRE	TELÉFONO

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) ☐☐ OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS (Obligatorio personas naturales y jurídicas) ☐☐☐☐☐
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS (Obligatorio únicamente para personas jurídicas) ☐☐☐☐☐	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES (Obligatorio personas naturales y jurídicas) ☐☐☐☐☐
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI ☐ NO ☒ CUÁNTOS:	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI ☐ NO ☐
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI ☐ NO ☐	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%)

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAÍS		PAÍS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 de 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3.

SI ☐ NO ☒

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIENDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2.2.2.41.5.2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1780 DE 2016.

CUMPLO ☐ NO CUMPLO ☐

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI ☐ NO ☒

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES ☐	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES ☐	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 ☐	APORTANTE INDEPENDIENTE ☐

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta .

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: Adriana Velasquez Gonzalez

FIRMA: Adriana Velasquez G

Documento de identificación Nº 1001852630 CC ☒ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS Col.

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio

Firma y Sello de la Cámara de Comercio

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

Nombre o denominación Social (persona natural; persona jurídica):

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

NIT:

De conformidad con lo ordenado en el Oficio No. 100-338081 del 30 de diciembre de 2022 expedido de la Superintendencia de Sociedades, las personas naturales o jurídicas en el acto de matrícula, inscripción o renovación, deben reportar a la Cámara de Comercio si desarrollan o no emprendimientos sociales. Así mismo, el literal a) del artículo 3 de la Ley 2234 de 2022 define Emprendimiento Social como aquel "(...) *adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. El Emprendimiento Social contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecimiento económico de las comunidades, a la generación de oportunidades, así como a la creación de valor económico y/o social y al crecimiento económico sostenible, en muchos casos mediando para ello la innovación.*"

Teniendo en cuenta la definición legal mencionada y atendiendo la instrucción de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral requiere que responda afirmativa (Sí) o negativamente (No) si usted considera que su (s) actividad (es) se desarrolla (n) como emprendimiento social (marque con una equis "X"):

Sí x **No** ____

La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

LISTADO DE MIEMBROS DE LA

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

Nombre	*Apellidos*	*C.C. No.*	*Fecha Exp. Ced.*	*Domicilio*	*Firma*
ADRIANA DEL PILAR	**VELASQUEZ GONZALEZ**	1.001.852.630 de Valledupar	25/04/2019	Malambo	Adriana Velasquez
NAYELIS ANDREA	**GOMEZ JIMENEZ**	1.003.232.003 de Valledupar	21/08/2019	Malambo	Nayelis Gomez

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

ACTA N° 001 DE CONSTITUCIÓN

En el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los 13 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 8:15 a.m., se reunieron en la oficina de dirección Calle 14 No. 14-21 *Tel. 3103633901, correo: fundacionuniversodecolores@gmail.com, las siguientes personas, con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro (FUNDACION).*

Nombre	*Apellidos*	*C.C. No.*	*Fecha Exp. Ced.*	*Domicilio*	*Firma*
ADRIANA DEL PILAR	**VELASQUEZ GONZALEZ**	1.001.852.630 de Valledupar	25/04/2019	Malambo	Adriana Velasquez
NAYELIS ANDREA	**GOMEZ JIMENEZ**	1.003.232.003 de Valledupar	21/08/2019	Malambo	Nayelis Gomez

Para tal fin se procederá a aprobar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Designación de autoridades de la reunión.*
2. *Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.*
3. *Aprobación del contenido de los estatutos.*
4. *Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización.*

1. Designación de autoridades de la reunión.
Se designó como presiente y secretario de la reunión a: **ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ** *(Presidente) y* **NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ** *(Secretaria), identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de su cargo.*

2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
Los fundadores antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha una entidad de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro denominada ***FUNDACION UNIVERSO DE COLORES.***

3. Aprobación del contenido de los estatutos
Los fundadores de la fundación aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forma parte integral de la misma.

4. Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la fundación, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas, para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

NOMBRES *DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION*

A.) PRESIDENTE:

ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.001.852.630 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 25/04/2019

SECRETARIA

NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ
C.C. No. 1.003.232.003 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 21/08/2019

B.) JUNTA DIRECTIVA

Cargo	*Nombre y Apellidos*	*C.C. No.*	*Fecha Exp. Ced.*	*Domicilio*	*Firma*
Presidente – Representante Legal	**ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ**	1.001.852.630 de Valledupar	25/04/2019	*Malambo*	Adriana Velasquez
Secretaria	**NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ**	1.003.232.003 de Valledupar	21/08/2019	*Malambo*	Nayelis Gomez

Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos, para los cuales fueron elegidas.

C.) REVISOR FISCAL:

*Se nombra a la señora **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS,** identificado con C.C. No. 22.729.869 de Luruaco – Atl., Fecha Exp. Ced.: 30/06/1994 y T.P. No. 238.092-T como revisor fiscal de la fundación.*

Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación del cargo, para el cual fue elegido.

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario siendo las 11:00 a.m.

PRESIDENTE

Adriana Velasquez G

ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.001.852.630 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 25/04/2019

SECRETARIA

Nayelis Gomez J

NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ
C.C. No. 1.003.232.003 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 21/08/2019

13 DIC. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTO

Adriana del Pilar Velasquez Gonzalez

INDENTIFICADO CON CC 1001852.630 Valledupar

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES CIERTO Y SUYA LA FIRMA QUE LO REPRESENTA

X Adriana Velasquez G

A RUEGO E INSISTENCIA DEL INTERESADO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA
NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE IMPRIMIO EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

13 DIC. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTO

Nayelis Andrea Gomez Jimenez

INDENTIFICADO CON CC 1.003 232.003 Valledupar

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES CIERTO Y SUYA LA FIRMA QUE LO REPRESENTA

X Nayelis Gomez J.

A RUEGO E INSISTENCIA DEL INTERESADO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA
NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE IMPRIMIO EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

ESTATUTOS DE LA FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CAPITULO I

NOMBRE, DOMICILIO, NATURALEZA JURIDICA, DURACIÓN, OBJETIVOS.

ARTICULO 1. – NOMBRE Y DOMICILIO: *La entidad que se rige por los presentes estatutos se denominará* ***FUNDACION UNIVERSO DE COLORES,*** *tiene su domicilio en el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, República de Colombia, en la* Calle 14 No. 14-21 *Tel. 3103633901, correo: fundacionuniversodecolores@gmail.com*

ARTÍCULO 2. –DOMICILIO: *La fundación tiene su domicilio en el municipio de Malambo, Departamento del Atlántico, República de Colombia, en la* Calle 14 No. 14-21 *Tel. 3103633901, correo: fundacionuniversodecolores@gmail.com y podrá cambiar su domicilio cuando la circunstancia así lo requiera informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio y sede, sin embargo podrá tener seccionales en cualquier lugar del territorio colombiano y en el exterior, se crearán sucursales en las ciudades capitales y en los municipios de Colombia, que se regirán por los estatutos y reglamentos internos de la* ***FUNDACION UNIVERSO DE COLORES.***

ARTÍCULO 3. – NATURALEZA JURIDICA: *La fundación es una persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por los artículos 633 a 652 del Código Civil Colombiano, el decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes. Se constituye como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter permanente, independiente y autónomo y de utilidad común.*

ARTICULO 4.- DURACION: *El tiempo de duración de la fundación es* ***INDEFINIDO.***

ARTÍCULO 5: OBJETO SOCIAL: *La Fundación tiene por objeto el ejercicio de actividades:*
a.- Gestionar ante entidades gubernamentales y no gubernamentales la realización de actividades comunitarias que contribuyan al desarrollo de la vida, el desarrollo integral del individuo, enfatizando en el área de la salud de los sectores mas vulnerables de la población. b.-Se preocupara la fundación por el bienestar social de log afiliados, organizando actividades recreativas y lúdicas tendientes al fomento de la unidad y la armonía de todos los miembros de la fundación. c.- Tramitar ante la Secretaria de Salud la realización de brigadas de salud, fumigación y proyectos en general que propendan por la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. d.-Organización de eventos culturales, deportivos y seminarios, talleres y foros dirigidos a la capacitación de niños, jóvenes y adultos de los barrios marginados de la ciudad y el departamento. e.- Establecer convenios con ONG internacional y nacional conducentes a la consecución del apadrinamiento de niños de los sectores más deprimidos apuntando a su estado de salud y crecimiento personal. g.-Gestionar ante el ICBF la realización de actividades nutricionales para la población infantil. g.- Igualmente, la fundación realizara campanas que

conduzcan a la obtención de ayudas técnicas, sillas de ruedas y botas ortopédicas a la población con discapacidad mediante gestiones que se hará ante las autoridades competentes. h.- Se harán charlas a nivel de colegios relacionados a disminuir la drogadicción, el alcoholismo y la discapacidad, dirigidos a la comunidad estudiantil, especialmente a los estudiantes de los últimos grados. i.-Celebrar en barrios específicos el día de los niños, la navidad y el día de la discapacidad con charlas, juegos y muchos regalos que se conseguirán con rifas, donaciones y gestión ante el Estado. j.-Establecer convenios con autoridades del medio ambiente para la realización de jornadas de capacitación, y actividades de limpieza manual de arroyos y del medio ambiente. k.-Promover, organizar y ejecutar programas y proyectos involucren dentro de sus actividades la difusión, y divulgación de mensajes a través de medios radiales, televisivos y escritos. En cumplimiento de sus actividades y para lograr su objeto la fundación puede adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título gravarlos, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a titulo precario, dar o recibir dinero en mutuo, extender, protestar, aceptar o ceder créditos civiles o comerciales. L. Celebrar convenios y/o contratos con entidades públicas y privadas para la adquisición de equipos de computación, comunicación o redes que conlleven a mejorar el funcionamiento de la institución y la comunidad a través de la tecnología mencionada. LL. Celebrar convenios y/o contratos con instituciones de educación en todos sus niveles mediante el suministro, capacitación y dotación de insumos o herramientas en busca de la calidad educativa de la institución y sus miembros. M. Suministrar elementos de dotación al personal que labora en los sectores de la salud y la educación, que identifiquen la labor propia de su actividad. N. Apoyar con logística a eventos que promuevan la salud, la educación, la tecnología en las diferentes entidades del estado o del sector privado que ayuden a mejorar la calidad de vida y superación del ser humano. 0. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual ejecutara y desarrollara programas, proyectos y estudios de ambiental, reforestación comercial, natural de protección. Producción, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas, inventarios de fauna y flora. También ejecutara proyectos de manejo de residuos sólidos y líquidos, de aguas residuales, campañas de reciclaje y embellecimiento público, capacitación y promoción de alternativas de producción agrícola tendientes al manejo sostenible y sustentable de los bienes y servicios ambientales que aportan los recursos naturales y el medio ambiente. P. Suministrar a través de contratos o convenios dotación medico hospitalaria a la red pública y privada prestadoras de los servicios de salud. Q. Suministrar a través de contratos o convenios dotaci6n de equipos de oficina a la red pública y privada prestadores de los servicios de salud. R. Realizar actividades de interventora de contratos o convenios que promuevan el bienestar de la poblaci6n y desarrollo del ser humano en aspectos como salud, educación y otros de carácter social. S. Suministrar equipos biomédicos y/o instrumentación quirúrgica a la red pública y privada prestadoras de los servicios de salud. T. Celebrar contratos y/o convenios con instituciones educativas públicas o privadas la dotación de equipos de oficina y diseño de material educativo como libros, cartillas y boletines. U. Realizar capaciones de fortalecimiento al sistema general de seguridad social. W. Contratar la prestaci6n de servicios de profesionales y no profesionales en la ejecuci6n de contratos y/o convenios.

CAPITULO II
DE LOS MIEMBROS

ARTÍCULO 6. – CLASE DE MIEMBROS.

MIEMBROS FUNDADORES: *Son quienes por su gestión han permitido la creación de estas entidades y que aparezcan inscritos en el acta de constitución.*

MIEMBROS ADHERIDOS. *Son quienes posteriormente se adhieran a esta entidad y no aparezcan inscritos en el acta de constitución.*

ARTICULO 7. ADMISION DE MIEMBROS.

1. *Cancela el 7% de S.M.M.L.V. como aporte de vinculación para gastos de papelería.*
2. *Que tengan fines acordes de los objetivos de la fundación.*
3. *Diligenciar el formato de solicitud de ingreso.*

PARAGRAFO:
El consejo de fundadores deberá anunciarse dentro de los 15 días siguientes a partir de la solicitud de ingresos.

ARTICULO 8. DERECHOS DE LOS MIEMBROS: *Los miembros tendrán derecho a:*

a) Participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General y en los demás órganos de los cuales hagan parte.
b) Participar en las deliberaciones de la Asamblea General con derecho a voz y voto, una vez realizado el respectivo pago de aportes.
c) Presentar a la fundación iniciativas relacionadas con sus objetivos y recomendar medidas y soluciones para su buena marcha.
d) Solicitar al Fiscal informes sobre el derecho de las actividades de la fundación.
e) Convocar a Asamblea General en asocio de por lo menos un 30% de los miembros registrados activos.
f) Participar en los debates de la Asamblea General con voz y voto. Los miembros benefactores no podrán ejercer el derecho al voto.

PARAGRAFO: *Los socios fundadores tendrán derecho a postularse para un cargo de junta directiva, y los Adheridos que ingresen posteriormente después de tres años de pertenecer a la fundación.*

ARTICULO 9. DEBERES DE LOS MIEMBROS:

a) Cumplir con los presentes estatutos y las disposiciones del consejo de fundadores y la directiva y con los reglamentos internos que se dicten en desarrollo de los mismos.
b) Asistir a las reuniones que corresponda de consejo de fundadores y de junta directiva, colaborar y cumplir con los compromisos y funciones que le sean asignadas por parte de la fundación y trabajar activamente por el crecimiento y fortalecimiento institucional.

c) *Colaborar decididamente en los programas y campana de la fundación.*
d) *Asistir a todos los eventos y capacitaciones que organicen la fundación.*

ARTICULO 10. PROHIBICION DE LOS MIEMBROS.

A los miembros se le prohíbe las siguientes conductas.

1. *Apropiación, retención o uso indebido de los bienes, fondos, documentos, sellos o libros de la fundación.*
2. *Uso indebido del nombre de la fundación que afecte su imagen y desvié el cumplimiento de su objeto social.*
3. *Desacatamiento de los estatutos y reglamentos de la fundación y de las directrices trazados por los diferentes órganos que la conforman.*
4. *Inasistencias injustificadas a dos reuniones consecutivas de los órganos a los que se pertenecen.*
5. *Incumplimiento reiterado de los deberes establecidos en estos estatutos y de la Responsabilidad encomendada.*

ARTICULO 11. SANCIONES DE LOS MIEMBROS.

A quienes incurren en el articulo anterior y de acuerdo al grado de dificultades creadas a la fundación se aplicarán las siguientes sanciones en su orden:

1. *Advertencia hecha en privado o en público frente a la Junta Directiva.*
2. *Suspensión temporal de los derechos de miembro hasta por un tiempo máximo de seis (6) meses por la Junta directiva.*
3. *Desvinculación de la fundación en forma definitiva hecha por el consejo de Fundadores.*

ARTICULO 12. PERDIDA DE CARÁCTER DE MIEMBRO:

El carácter de miembro se perderá por los siguientes motivos:

1. *Renuncia presentada ante el Consejo de Fundadores o Junta Directiva.*
2. *Por el fallecimiento del miembro.*
3. *Por desvinculación decretada por el Consejo de Fundadores o Junta Directiva.*
4. *Por disolución de la personería jurídica.*

PARAGRAFO:

A todo miembro de la fundación que incurra en actos que dejen mucho que decir de su buen nombre y moral; automáticamente la Junta Directiva tomara la decisión de desvincularlo.

ARTICULO 13. RETIRO VOLUNTARIO.

Los miembros podrán retirarse voluntariamente cuando lo deseen, comunicando su decisión por escrito con treinta (30) días de anticipación a la junta directiva.

PARAGRAFO:

El miembro deberá diligenciar el formato de SOLICITUD DE RETIRO (voluntario), en el cual la Junta Directiva analizará las causales de su retiro.

CAPITULO III

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 14. PATRIMONIO INICIAL.
El patrimonio inicial de la fundación es de UN MILLON DE PESOS M/L ($1.000.000,oo).

ARTICULO 15. BIENES.
Son bienes de la fundación:

1. *Aportes en dinero o especie que hacen sus miembros.*
2. *El producido por la prestación de sus servicios.*
3. *Los muebles e inmuebles.*
4. *Las donaciones que se reciben de personas naturales o jurídicas, de derecho publico o privado, de orden nacional o internacional.*
5. *Los bienes de rendimiento que se reciban o sean derivados de otras actividades dentro de su objeto social.*
6. *Las utilidades que se reciban en las operaciones comerciales o en los procesos de producción.*
7. *Ingresos provenientes de actividades de capacitación y eventos.*

PARAGRAFO:
El patrimonio de la fundación será administrado por la junta directiva con vigilancia directa del fiscal.

ARTICULO 16. MANEJO DE FONDOS.

1. ***INGRESOS.***
 El manejo de los recursos serán consignados a nombre de la fundación en cuenta de ahorro o corrientes según las necesidades.
2. ***EGRESOS.***
 Se someterá a lo consignado en las funciones del presidente, tesorero.
 - *Los retiros de fondos deberán ser firmados por el presidente y el tesorero.*
 - *La enajenación de los activos fijos requerirán autorizaciones de la junta directiva.*
 - *El presidente dentro de sus funciones también tiene consignado limitaciones (Art. 26 numeral 4).*

PARAGRAFO:
En el evento de liquidación, los recursos de los fondos podrán donarse a un ente que desarrolle actividades sin ánimo de lucro.

ARTICULO 17. PERIODO DEL EJERCICIO ECONOMICO.
El ejercicio económico de la fundación será anual, se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en el cual se contaran las cuentas y se elabora el balance general y el estado de resultado.

CAPITULO IV

ORGANOS DE ADMINISTRACION DIRECCION Y FISCALIZACION.

ARTICULO 18. ADMINISTRACION Y DIRECCION.
La fundación tendrá los siguientes órganos de administración y dirección:

- *Consejo de fundadores.*
- *Junta directiva.*
- *Presidente – Representante Legal.*

ARTICULO 19. ORGANO DE FISCALIZACION.
La fundación tendrá el siguiente órgano de fiscalización.

- *Fiscal.*

ARTICULO 20. CONSEJO DE FUNDADORES:
El consejo de fundadores lo conforman las personas que firmaron el acta de constitución en tal calidad y, realizaron las donaciones; es la máxima autoridad sus determinaciones serán de obligatorio cumplimiento.

PARAGRAFO: *Los miembros del Consejo de Fundadores podrán formar parte activa de la junta directiva.*

ARTICULO 21. FUNCIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES:
Son funciones del Consejo de fundadores:

1. *Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.*
2. *Elegir a los dignatarios de la junta directiva y determinar sus reglamentos.*
3. *Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.*
4. *Determinar la orientación general de la fundación.*
5. *Decidir sobre el cambio de domicilio.*
6. *Autorizar el traspaso de bienes de la fundación.*
7. *Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación.*
8. *Los demás que la ley señale.*

ARTICULO 22. REUNIONES DEL CONSEJO DE FUNDADORES.

- ***REUNION ORDINARIA.***
 El consejo de fundadores se reunirá de forma ordinaria una vez al año en su sede principal durante el primer trimestre del año.

- ***REUNION EXTRAORDINARIA.***
 El consejo de fundadores se reunirá extraordinariamente cada vez que lo acuerden los fundadores o a solicitud de la junta directiva o del revisor fiscal.

ARTICULO 23. LA CONVOCATORIA.
La convocatoria para cualquier clase de reuniones ser hará por escrito – carta, cartelera o correo electrónico según sea el caso, el quórum del consejo de fundadores se integrará con la mitad más uno, firmada por el representante legal o en su defecto el presidente o secretario de la junta directiva; tratándose de reuniones ordinarias, la convocatoria deberá hacerse por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación y, para reuniones extraordinarias la convocatoria deberá hacerse con cinco (5) días comunes.

ARTICULO 24. QUORUM.
El consejo sesionará y decidirá con la presencia de por lo menos la mitad mas uno del total de fundadores. Esta mayoría será la necesaria para cualquier clase de decisión, tanto del consejo de fundadores como de la junta directiva.

ARTICULO 25. ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA.
La junta directiva estará conformada por Presidente y Secretario, elegidos por el Consejo de Fundadores, para periodos de cinco (5) años contados a partir de la fecha de elección y, serán elegidos por el sistema de cociente electoral, pudiendo ser reelegidos de acuerdo a la aceptación del Concejo de fundadores y a su buen desempeño.

ARTICULO 26. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.
Son funciones de la directiva:

1. *Designar y remover los dignatarios cuya elección no corresponda al consejo de fundadores.*
2. *Crear los cargos, funciones, etc., que se consideren necesarios para el buen funcionamiento de la fundación.*
3. *Delegar en el representante legal o en cualquier otro funcionario los trabajos que se estimen convenientes.*
4. *Autorizar al representante legal o presidente para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma de ciento setenta (170) S.M.M.L.V.*
5. *Convocar por escrito al consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo solicite.*
6. *Presentar al consejo de fundadores los informes necesarios.*
7. *Examinar cuando lo tenga a bien, los documentos, libros de contabilidad y caja de la fundación.*
8. *Revisar los balances y las cuentas de tesorería con el visto bueno del revisor fiscal.*
9. *Tomar las decisiones que no corresponden a otro órgano de la fundación.*

ARTICULO 27. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

- ***REUNION ORDINARIA.***
 La junta directiva se reunirá de forma ordinaria una vez al mes y será convocada por el Presidente en la sede de la fundación en forma escrita o por correo electrónico, con forma deliberatoria o de decidir.

- ***REUNION EXTRAORDINARIA.***
 La junta directiva se reunirá extraordinariamente cuando las actividades de la fundación así lo requieran, o a petición de cualquiera de sus miembros o del revisor fiscal.
 En lo relativo al Quórum para las reuniones de la junta directiva, este se integrará por lo menos con la asistencia de la mitad mas uno del total de sus miembros.
 Los acuerdos se adoptaran por mayoría de los votos presentes.

ARTICULO 28. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA:
Son funciones del presidente:

1. *Representar legalmente la fundación pudiendo delegar esta representación para efectos judiciales y administrativos.*
2. *Tramitar ante los entes públicos y privados la consecución de donaciones de personas naturales y jurídicas de todo orden y, el recibo de las mismas.*
3. *Presentar los informes que le solicite la junta directiva y el consejo de fundadores respectivamente.*
4. *Reparar en compañía del tesorero el presupuesto de ingresos y egresos, estados financieros y planes de actividades para presentarlo a la junta directiva.*
5. *Firmar los retiros de los fondos junto con el tesorero.*
6. *Firmar las actas de la junta directiva junto con el secretario general.*
7. *Los demás que le asigne la junta directiva o los estatutos.*
8. *Firmar los estatutos.*

ARTICULO 29. FUNCIONES DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA.
Son funciones del secretario.

1. *Firmar los estatutos en compañía del presidente.*
2. *Levantar, firmar y llevar al día los libros de actas de las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva.*
3. *Comunicar la convocatoria a las reuniones de consejo de fundadores y de junta directiva.*
4. *Servir de secretario tomando atenta nota en las reuniones del consejo de fundadores y de junta directiva.*
5. *Elaborar comunicados y correspondencia con el visto bueno del presidente.*
6. *Llevar y mantener al día los archivos de la fundación.*
7. *Elaborar un informe histórico anual.*
8. *Las demás funciones que le asigne el consejo de fundadores y la junta directiva.*

ARTICULO 30. REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE).
El representante legal de la fundación es el presidente de la junta directiva y será nombrado por el consejo de fundadores.

PARAGRAFO:
Las funciones del representante legal son las mismas contenidas en el art. 28 de estos estatutos.

ARTICULO 31. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.

La fundación tendrá un Revisor Fiscal, que sea Contador Público Titulado, tendrá voz pero no voto y no podrá ser integrante de la fundación en ninguna de sus modalidades. Será nombrado por la Asamblea General de Fundadores y sus funciones son:

a. *Vigilar operaciones de la fundación para que se ejecuten de conformidad con las decisiones de la asamblea general, la junta directiva y los estatutos.*
b. *Exigir que se lleve la contabilidad, actas y registros de la fundación.*
c. *Inspeccionar los bienes de la fundación y tomar medidas que tiendan a su conservación y seguridad.*
d. *Vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos de convocatorias, quórum y deliberación de la asamblea.*
e. *Las demás que señale la ley y que no estén previstos en estos estatutos.*

CAPITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 32. DISOLUCION.

La fundación entrará en proceso de disolución por los siguientes motivos:

1. *Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.*
2. *Por decisión de autoridad competente.*
3. *Por decisión de los miembros, tomada en reunión de consejo de fundadores.*
4. *Por los demás causales señalados por la ley.*

ARTICULO 33. LIQUIDACION.

Una vez decretada la disolución el consejo de fundadores procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos llamamientos actuará como tal el último representante legal inscrito en la Cámara de Comercio competente.

ARTICULO 34. LIQUIDADOR.

El liquidador deberá realizar las siguientes operaciones:

1. *Concluir las operaciones sociales, comerciales, jurídicas y administrativas y demás que estén pendientes al tiempo de ejecutarse la liquidación.*
2. *Cobrar los créditos y recuperar los demás activos de la fundación utilizando la vía legal si fuese necesario.*
3. *Custodiar los libros y la correspondencia de la liquidación y velar por la integridad de su patrimonio.*
4. *Liquidar las cuentas y cancelarle a miembros terceros y restituir los bienes de terceros que no sean propiedad de la fundación.*
5. *Rendir cuentas o presentar los estados de liquidación cuando el consejo de fundadores y la junta directiva así lo requieran.*
6. *Todos los actos deben quedar escritos en actas que debe firmar el liquidador y demás representantes del consejo de fundadores o junta directiva.*

ARTICULO 35. REMANENTES.
Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o a una entidad sin ánimo de lucro que determine el consejo de fundadores.

CAPITULO VI

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 36. REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.
Toda reforma de estos estatutos deberá ser avalada por el Consejo de fundadores y, no producirá efectos mientras no hayan sido aprobados por las autoridades competentes a estos asuntos.

Los presentes estatutos fueron discutidos y aprobados capítulo por capítulo, artículo por artículo, en reunión de consejo de fundadores, celebrada el 13 de Diciembre de 2023.

Para constancia firman:

PRESIDENTE

Adriana Velasquez G

ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.001.852.630 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 25/04/2019

13 DIC. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTO
Adriana del Pilar Velasquez Gonzalez
INDENTIFICADO CON CC 1.001.852.630 Valledupar
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES
CIERTO Y SUYA LA FIRMA QUE LO REPRESENTA

X Adriana Velasquez G

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA QUE EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE IMPRIMIO EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA

A RUEGO DE INSISTENCIA DEL INTERESADO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA
NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA

SECRETARIA

Nayelis Gomez J.

NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ
C.C. No. 1.003.232.003 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 21/08/2019

13 DIC. 2023

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

ANTE EL NOTARIO SEPTIMO DE BARRANQUILLA SE PRESENTO
Nayelis Andrea Gomez Jimenez
INDENTIFICADO CON CC 1.003.232.003 Valledupar
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANTERIOR ES
CIERTO Y SUYA LA FIRMA QUE LO REPRESENTA

X Nayelis Gomez J

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ
NOTARIA SEPTIMA
CIRCULO DE BARRANQUILLA

A RUEGO DE INSISTENCIA DEL INTERESADO SE REALIZA LA PRESENTE DILIGENCIA
NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA

QUE EN SU PRESENCIA EL OTORGANTE IMPRIMIO EN ESTE DOCUMENTO LA HUELLA DACTILAR DEL DEDO INDICE DE SU MANO DERECHA

Barranquilla, 13 de Diciembre de 2023

Señores:
FUNDACION UNIVERSO DE COLORES
E. S. D.

Cordial saludo:

ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ, identificado con C.C. No. 1.001.852.630 de Valledupar, Fecha Exp. Ced.: 25/04/2019 de manera libre y espontáneamente acepto el cargo de **PRESIDENTE – REPRESENTANTE LEGAL**, el cual se me ha sido asignado por la **JUNTA DIRECTIVA** de la **FUNDACION FLOR DE LIS DORADA** y me comprometo a cumplir fielmente con los estatutos y funciones de la misma.

Atentamente.

Adriana Velasquez G

ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ
C.C. No. 1.001.852.630 de Valledupar
Fecha Exp. Ced.: 25/04/2019

Barranquilla, 13 de Diciembre de 2023

Señores:
FUNDACION UNIVERSO DE COLORES
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito nos permitimos manifestar que aceptamos los cargos para los cuales fuimos nombrados como miembros de la junta directiva de la ***FUNDACION UNIVERSO DE COLORES,*** *según acta de constitución, con la cual nos comprometemos a cumplir fielmente con los estatutos y funciones de la misma.*

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	***Nombre y Apellidos***	***C.C. No.***	***Fecha Exp. Ced.***	***Domicilio***	***Firma***
Presidente – Representante Legal	**ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ**	1.001.852.630 de Valledupar	25/04/2019	*Malambo*	Adriana velasquez
Secretaria	**NAYELIS ANDREA GOMEZ JIMENEZ**	1.003.232.003 de Valledupar	21/08/2019	*Malambo*	Nayelis Gomez J

Barranquilla, 13 de Diciembre de 2023

Señores:
FUNDACION UNIVERSO DE COLORES
E. S. D.

Cordial saludo:

TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS, identificado con C.C. No. 22.729.869 de Luruaco – Atl., Fecha Exp. Ced.: 30/06/1994 y T.P. No. 238.092-T de manera libre y espontáneamente acepto el cargo de **REVISOR FISCAL**, el cual se me ha sido asignado por la **JUNTA DIRECTIVA** de la **FUNDACION UNIVERSO DE COLORES** y me comprometo a cumplir fielmente con los estatutos y funciones de la misma.

Atentamente.

Tatiana Redondo M.

TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS
C.C. No. 22.729.869 de Luruaco –
Atl.Fecha Exp. Ced.: 30/06/1994
T.P. No. 238.092-T

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.	Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio Código Cámara y Fecha Radicación

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO) 2 | NÚMERO DE MUJERES: 2 | NÚMERO DE HOMBRES: 0

PERTENECE A UN GREMIO: SI ☐ NO ☑ CUAL: ☐

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA: ☐

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: ☐

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI ☐ NO ☑

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI ☐ NO ☑

ENTIDAD QUE AUTORIZA: ☐

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN ☐
CORPORACIÓN ☐
FUNDACIÓN ☑
ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA ☐
OTRO ☐ CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES) ☐☐

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI ☐ NO ☑

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI ☑ NO ☐ CUAL Afrocolombiano

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI ☐ NO ☑

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI ☐ NO ☑

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI ☐ NO ☑ CUAL ☐

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: Adriana Del Pilar Velasquez Gonzalez

FIRMA Adriana Velasquez G

Documento de identificación Nº 1001852630

CC ☑ CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAÍS ☐

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Matrícula Nro. : 20556

Razón Social: FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

Inscrito bajo el Nro. **0068480** del Libro **01**

Barranquilla **14** de **diciembre** de **2023**

EL SECRETARIO

MARTHA ISABEL GARCIA HIGGINS

Actos:

Constitución .

Designación Representante Legal Presidente

Designación Cuerpo directivo Junta Directiva

Designación Revisor Fiscal .

FUNDACIÓN UNIVERSO DE COLORES

Acta No. 003 NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Reunión Extraordinaria del Consejo de Fundadores

En el municipio de Malambo, a los 26 días del mes de agosto de 2025, siendo las 8:00 am, se reunieron los miembros del consejo de fundadores de la **Fundación Universo de Colores**, en las instalaciones ubicadas en calle 14 # 14 - 21, previa convocatoria realizada conforme a los estatutos de la entidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación de representante legal suplente.
3. Lectura y aprobación del acta.

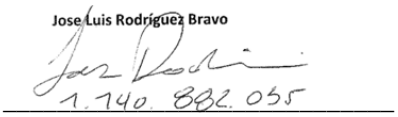
DESARROLLO

1. **Verificación del quórum:** Se constató la presencia de la mayoría de los miembros asociados hábiles, existiendo quórum decisorio.
2. **Designación de representante legal suplente:** Después de analizar la necesidad de designar un representante legal suplente para la firma de convenios de cooperación interinstitucional, se somete a consideración la postulación de la señora **ADRIANA DEL PILAR VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.852.630 expedida en Valledupar.

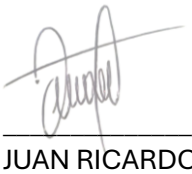
 El consejo de fundadores, por unanimidad, acuerda: **Escoger y designar a ADRIANA DEL PILAR VELÁSQUEZ GONZÁLEZ como REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE de la Fundación Universo de Colores, con la facultad expresa de suscribir el convenio cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros que permitan realizar talleres lúdicos formativos de sensibilización y prevención del uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en abuso sexual, trabajo infantil, trata de personas, pandillas, sustancias psicoactivas y demás problemáticas sociales en el municipio de Malambo.**

3. **Lectura y aprobación del acta:** Leída la presente acta, se aprueba y firma por quienes participaron en la reunión.

En constancia, se firma en Malambo a los 26 días del mes de agosto de 2025.



JOSE LUIS RODRIGUEZ BRAVO
CC.1.140.882.035
Presidente



JUAN RICARDO TORRES MANJARRES
CC. 72.282.092
Secretario

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundacion Universo de Colores

SIGLA:

NIT No.: 901.781.399

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 1 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Atlántico

MUNICIPIO: Malambo | DIRECCIÓN: CL 14 CR 14 21

TELÉFONOS: 3103633901 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Gestionar actividades comunitarias	2 Apoyar eventos que promuevan la salud, educación y tecnología
3 Ejecutar actividades para la conservación del medio ambiente	4 Celebrar capacitaciones
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	X		(605) 6700590	17/06/2025	$33.850.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Rodriguez | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Bravo | NOMBRES: Jose Luis

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1.140.882.035

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02 de agosto de 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.001.852.630
VELASQUEZ GONZALEZ
APELLIDOS
ADRIANA DEL PILAR
NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-2001
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

25-ABR-2019 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1200150-01083287-F-1001852630-20190711 0066277752A 3 1685450130

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2025 01:17:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001852630** y Nombre: **ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122555090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:16:30 PM horas del 02/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1001852630**
Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ GONZALEZ ADRIANA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 15:07:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001852630
Código de Verificación	1001852630250901150743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de agosto de 2025, a las 15:05:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901781399
Código de Verificación	901781399250827150519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279568316

PIB
15:22:23

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001852630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279894222

PIB
13:36:40

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION UNIVERSO DE COLORES. identificado(a) con NIT número 9017813991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001852630 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2025 03:09 PM

Código Verificación: **GB5FQ9EMVD**

Válida hasta: **30/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



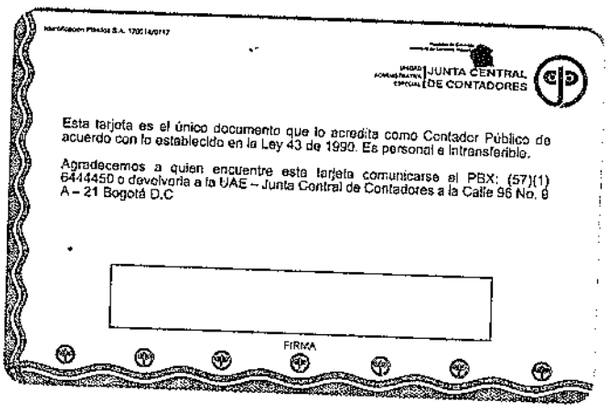
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238092-T

TATIANA MARGARITA
REDONDO MANOTAS
C.C. 22729869
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

244335 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 262551
DIRECTOR GENERAL



Identificación Plásticos S.A. 1705140917

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.729.869
REDONDO MANOTAS
APELLIDOS
TATIANA MARGARITA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1974
LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO
30-JUN-1994 LURUACO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

CA252F8602F1330A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22729869 de LURUACO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 238092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

La suscrita **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.729.869 de Luruaco, Atlántico, en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FUNDACION UNIVERSO DE COLORES** con Nit. 901.781.399 - 1

CERTIFICA

Que la firma **FUNDACION UNIVERSO DE COLORES**, se encuentra a **PAZ Y SALVO**, con sus obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), hasta el mes de julio del 2025 de los empleados, dentro de los últimos seis (6) meses tal como lo señala el Articulo 50 Parágrafo 2º de la ley 789 del 2002, modificado por el Artículo 1º parágrafo 2º ley 828 de julio 10 de 2003.

Como constancia la presente certificación se expide, para los fines que sean necesarios, en Malambo a los quince (15) días del mes de agosto del año 2025.

Atentamente,

TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS
TP No. 238092-T

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-08-26 15:43

Razón social

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES

NIT

901781399	DV	1

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	MALAMBO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No []

Servicios de la entidad:

Gestionar actividades comunitarias. Apoyar eventos que promuevan la salud, educacion y tecnologia. Ejecutar actividades para la conservacion del medio ambiente. Celebrar capacitaciones.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	LUIS	RODRIGUEZ	BRAVO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1140882035

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	BARRANQUILLA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	MALAMBO

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE MALAMBO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ATLÁNTICO	Municipio	MALAMBO

Dirección	["Calle 11 Carrera 15 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION UNIVERSO DE COLORES.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION UNIVERSO DE COLORES en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$0,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION UNIVERSO DE COLORES en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$0,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION UNIVERSO DE COLORES son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION UNIVERSO DE COLORES a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION UNIVERSO DE COLORES, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION UNIVERSO DE COLORES celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION UNIVERSO DE COLORES realizó donaciones?

Sí [] No [X]

Las donaciones realizadas por FUNDACION UNIVERSO DE COLORES que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

LA SUSCRITA CORDINADORA GENERAL DE PROYECTOS DE LA CORPORACION TECNICA ESPECICIALIZADA DEL CARIBE

NIT: 802.016.765-5

CERTIFICA QUE

FUNDACION UNIVERSO DE COLORES con Nit número **901.781.399 - 1** bajo la representación Legal de la señora**, ADRIANA DEL PILAR VELASQUEZ GONZALEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.001.852.630 realizo un contrato cuyo objeto fue "***REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES Y SENSIBILIZACIONES PEDAGOGICAS A 200 JOVENES EN TEMA DE MANEJO DE CONFLICTOS",*** (Incluyó el contrato carpetas, cuadernos, marcadores, lápices de colores, y material de apoyo). Dentro de las actividades se realizaron diversas capacitaciones y sensibilizaciones a los jóvenes en donde

El valor de contrato fue de: **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000).**

Fecha de Inicio: 5 de marzo 2024

Fecha de Final: 30 de julio 2024

Su servicio fue terminado y ejecutado a satisfacción

Se expide esta certificación por solicitud del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Julio 2024

Atentamente,

YULETH LORENA GUERRERO CUAN
Cordinadora.-

Certificación Bancaria

Barranquilla 21 de agosto del 2025.

BANCOLOMBIA S.A

Te informamos que FUNDACION UNIVERSO DE COLORES identificado (a) con el documento NIT 901781399 tiene actualmente los siguientes productos activos con nosotros.

NOMBRE PRODUCTO	NUMERO PRODUCTO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA AHORROS	769-000148-64	2025/06/21	Activa- $ 42,975,002.18

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia